



RESOLUCIÓN NÚMERO 001036 DE 30 JUL 2014

“Por medio de la cual se legaliza el reembolso de la caja menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 431 de 28 de marzo de 2014 se constituyó y reglamento la caja menor de la Autoridad nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que **JOSÉ RICARDO FONSECA TARAZONA**, responsable de la caja menor presenta los documentos necesarios para reembolso, lo anterior en concordancia con el artículo 10 de la resolución No.431 del 28 de marzo de 2014, y se requiere efectuar reembolso por valor de **\$489.172.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el reembolso de la caja menor 114 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP por un valor de **\$489.172.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)**. Correspondientes a los conceptos y valores que se presentan a continuación

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$144.072
A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$90.000
A-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$255.100

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 JUL 2014


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Proyecto: José Ricardo Fonseca Tarazona - Planeación
Revisó: Mariluz Campo Soto - Coordinador Financiero
V.B. Dra. Martha Lucy Cubillos Soto – Secretaria General